



Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres



RECOMENDACIÓN 6.1

ESTANDARIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA PARA LOS APÉNDICES CMS

Aprobada por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión (El Cabo, 10 al 16 noviembre de 1999)

Recordando que mediante la Resolución 3.1 (Ginebra, 1991) respecto de la inclusión de especies en los Apéndices de la Convención, la Conferencia de las Partes convino en que cualesquiera nuevas adiciones a los Apéndices de la Convención se limitasen a especies o grupos taxonómicos inferiores y que sólo cuando se estén elaborando ACUERDOS es necesario determinar las especies migratorias incluidas en enumeraciones de grupos taxonómicos superiores que ya figuran en el Apéndice II;

Observando que la nomenclatura biológica es dinámica; y

Reconociendo que la clasificación taxonómica empleada en los Apéndices de la Convención será más útil para las Partes si se estandariza mediante referencias nomenclaturales;

La Conferencia de las Partes en la Convención sobre la conservación de las especies de animales silvestres

1. *Recomienda* que la lista de referencias estándar¹ que figura *infra* se reconozca y se utilice como fundamento sobre cuya base se elaboran los Apéndices y las enmiendas de la misma:

Mamíferos

Respecto de los órdenes de mamíferos Cetacea y Sirenia, y las familias Phocidae, Odobenidae y Otariidae del orden Carnivora:

- a) Rice, D.W. (1998) Marine mammals of the world. Systematics and distribution. Special Publication of the Society for Marine Mammalogy, 4, 231 pp.

Respecto de todos los demás mamíferos:

- b) Wilson, D.E. and Reeder, D.M. (1993). Mammals species of the world. A taxonomic and geographic reference. 2nd ed. Smithsonian Institution Press, Washington, D.C.

Aves

Respecto de la clasificación taxonómica y la nomenclatura al nivel de los órdenes y las familias:

- c) Morony, J.J., Bock, W.J. and Farrand, J. (1975). Reference List of the Birds of the World. Department of Ornithology, American Museum of Natural History, New York, New York.

¹ Aún no se ha presentado la necesidad de utilizar una referencia taxonómica estándar para los insectos o los reptiles.

Respecto de la clasificación taxonómica y la nomenclatura al nivel de los géneros y las especies:

- d) Sibley, C.G. and Monroe, B.L. (1990). Distribution and taxonomy of birds of the world. Yale University Press, New Haven.
- e) Sibley, C.G. and Monroe, B.L. (1993) A supplement to Distribution and taxonomy of birds of the world. Yale University Press, New Haven.

Tortugas marinas

- f) Eckert, K.L., Bjorndal, K.A., Abreu-Grobois, F.A. and Donnelly, M. (Eds) (1999). Research and Management techniques for the conservation of sea turtles. IUCN/SSC Marine Turtle Specialist Group Publication N° 4.

Peces

- g) Eschmeyer, W.N. (1990). Catalogue of the Genera of Recent Fishes. California Academy of Sciences, San Francisco, California.

2. *Recomienda además* que los Apéndices I y II se modifiquen conforme figura *infra* para que reflejen la clasificación taxonómica y la nomenclatura de las referencias estándar:

Apéndice I

Mamíferos

- 1. *Eubalaena glacialis* ahora es *Balaena glacialis glacialis*.
- 2. *Eubalaena australis* ahora es *Balaena glacialis australis*.
- 3. *Lutra felina* ahora es *Lontra felina*.
- 4. *Lutra provocax* ahora es *Lontra provocax*.
- 5. *Panthera uncia* ahora es *Uncia uncia*.
- 6. El anterior orden Pinnipedia ahora se incluye en el orden Carnivora y, en consecuencia, la familia Phocidae se ubica en Carnivora.

Aves

- 7. *Pterodroma sandwichensis* se incluye, por cuanto Sibley & Monroe la reconocen como especie aparte de *Pterodroma phaeopygia*. Esto supone que la especie *Pterodroma phaeopygia* se enumeraba originalmente en su sentido amplio (*sensu lato*).
- 8. *Phoenicoparrus andinus* ahora es *Phoenicopterus andinus*.
- 9. *Phoenicoparrus jamesi* ahora es *Phoenicopterus jamesi*.
- 10. *Aquila adalberti* se incluye por cuanto Sibley & Monroe reconocen esta especie como especie aparte de *Aquila heliaca*. Esto supone que la especie *Aquila heliaca* se enumeró originalmente en su sentido amplio (*sensu lato*).
- 11. *Chettusia gregaria* ahora es *Vanellus gregarius*.
- 12. *Acrocephalus paludicola* ahora se ubica en la familia *Muscicapidae*, por cuanto la anterior familia Sylviidae ahora se trata como subfamilia de la familia *Muscicapidae*.

Apéndice II

Mamíferos

13. *Platanista gangetica* ahora es *Platanista gangetica gangetica*.
14. El anterior orden Pinnipedia ahora se incluye en el orden Carnivora y, en consecuencia, la familia Phocidae se ubica en Carnivora.

Aves

15. *Diomedea chlororhynchos* ahora es *Diomedea chlororhynchos*.
 16. *Phalacrocorax pygmaeus* ahora es *Phalacrocorax pygmeus*.
 17. *Anthropoides virgo* ahora es *Grus virgo* y, en consecuencia, se incluye en *Grus* spp.
 18. La anterior familia Phalaropodidae se elimina, y ahora se incluye en la familia Scolopacidae.
 19. *Sterna* spp. y *Chlidonias* spp. ahora se ubican en la familia Laridae, por cuanto la anterior familia Sternidae ahora se trata como subfamilia de la familia Laridae.
 20. *Acrocephalus paludicola* se elimina, por cuanto se ubica en la familia Muscicapidae (*sensu lato*), y todas las especies de la familia Muscicapidae ya están enumeradas.
-
3. *Se recomienda asimismo* que si la Conferencia de las Partes decide ubicar a las especies propuestas *Xanthopsar flavus* y *Procellaria conspicillata* en los Apéndices, se deben emplear los nombres *Agelaius flavus* y *Procellaria aequinoctialis conspicillata*, respectivamente.